

dad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Juan Fernández Sánchez (D. N. I. 23.590.524). No adjunta certificado de función docente o investigadora, no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Andrés García-Granados López de Hierro (documento nacional de identidad 74.556.206). Las mismas circunstancias.

Don José Gonzalo Rodríguez (D. N. I. 1.051.322). No adjunta certificado de función docente o investigadora y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Jaime Vilarrasa Llorens (D. N. I. 77.528.011). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Juan Antonio Galbis Pérez (D. N. I. 28.331.455). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Eugenio Herranz López (D. N. I. 37.771.015). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora y la fotocopia de la Universidad de Stanfor carece de la compulsión y la legalización correspondiente.

Don Angel Gutiérrez Ravelo (D. N. I. 41.884.341). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Javier Gutiérrez Luis (D. N. I. 41.920.495). Las mismas circunstancias.

Don José Vicente Sinisterra Gago. La instancia carece del número del documento nacional de identidad.

Doña María Selma Arias Pérez (D. N. I. 33.806.124). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Juan Alberto Marco Ventura (D. N. I. 45.052.647). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don José Ramón Pedro Llinares (D. N. I. 73.898.747). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Manuel Arno Giribert (D. N. I. 46.205.911). Por no haber remitido el complemento de cincuenta pesetas más por derechos de formación de expediente.

Doña María Luz Quiroga Feijoo (D. N. I. 2.868.288). No adjunta certificado de función docente o investigadora, no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Gabriel de la Fuente Martín (D. N. I. 41.888.295). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Fructuoso Barba Valiente (D. N. I. 22.330.421). No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior y no adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Miguel Melgarejo Sampedro (D. N. I. 23.358.038). No adjunta certificado de función docente o investigadora, no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Diego Armesto Vilas (D. N. I. 229.867). No adjunta certificado de función docente o investigadora, no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Alfredo Pérez Rubalcaba (D. N. I. 2.180.837). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

17232

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Bilbao (San Sebastián), Granada y Palma de Mallorca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Bilbao (San Sebastián), Granada y Palma de Mallorca, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Miguel Angel Galán Serrano (D. N. I. 7.742.916).
 Don Luis Salvador Martínez (D. N. I. 27.872.484).
 Doña Vicenta Muñoz Andrés (D. N. I. 2.825.990).
 Don Félix García-Ochoa Soria (D. N. I. 1.376.598).
 Don Juan Antonio Trilleros Villaverde (D. N. I. 2.163.549).
 Don Guillermo Calleja Pardo (D. N. I. 1.473.059).
 Don Gabriel Ovejero Escudero (D. N. I. 8.093.851).
 Don Antonio de Lucas Martínez (D. N. I. 51.845.048).
 Don Pedro Ollero de Castro (D. N. I. 28.342.054).
 Don José Miguel Blasco Arias (D. N. I. 41.888.125).
 Don Juan Vicente Herranz Arribas (D. N. I. 50.530.693).
 Don Federico D. Diaz Rodríguez (D. N. I. 41.765.612).
 Don Fernando Fernández-Polanco Fernández (documento nacional de identidad 12.179.339).
 Don Luis Jiménez Alcaide (D. N. I. 23.667.515).
 Don José Jacinto Monge Gutiérrez (D. N. I. 12.691.210).
 Don José Rodrigo Martín (D. N. I. 23.340.495).
 Don Juan Manuel Léma Rodicio (D. N. I. 33.192.280).
 Don José María Asúa González (D. N. I. 14.553.562).
 Don José Berrueta Jiménez (D. N. I. 9.668.644).
 Doña Ramona María Díaz Fernández (D. N. I. 9.988.433).
 Don José Sáez Mercader (D. N. I. 22.347.638).
 Don Demetrio Gómez Pérez (D. N. I. 22.375.001).
 Don Manuel Rubio Torres (D. N. I. 21.933.642).
 Don Agustín Miñana Aznar (D. N. I. 22.279.096).
 Don Francisco Hernáinz Bermúdez (D. N. I. 23.645.443).
 Don Pedro González Tello (D. N. I. 74.567.015).
 Don Antonio Bódalo Santoyo (D. N. I. 22.335.760).
 Don José Ramón Bergueiro López (D. N. I. 33.172.379).
 Don Antonio Mulet Pons (D. N. I. 21.350.352).
 Don José Mario Díaz Fernández (D. N. I. 71.612.480).
 Don Leopoldo Martínez Nieto (D. N. I. 23.655.951).
 Don Ricardo Álvarez Fernández (D. N. I. 11.361.873).
 Don Manuel Bravo López (D. N. I. 10.776.322).

Excluidos

Don Gervasio Manuel Antorrena Alvarez (D. N. I. 34.577.545). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Juan José Casares Long (D. N. I. 32.384.100). No reúne las condiciones que establece el apartado b) de la norma segunda de la Orden de 12 de marzo de 1974 y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Antonio Blanco Seoane (D. N. I. 33.187.302). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Juan Bautista Montón Castellano (D. N. I. 19.818.729). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Doña Rosa María Muñoz Guillén (D. N. I. 19.505.384). Las mismas circunstancias.

Don Rafael Font Montesinos (D. N. I. 19.439.134). Las mismas circunstancias.

Don José María Costa Lafarga (D. N. I. 72.237.960). La certificación presentada por la Universidad de Valencia debe ser expedida por el Secretario general de la Universidad, con el visto bueno del Rector.

Don José E. Enrique Navarro (D. N. I. 22.500.897). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Don Julio Luis Bueno de las Heras (D. N. I. 12.188.422). Las fotocopias del certificado de función docente carecen de la compulsión correspondiente y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Javier Bilbao Elorriaga (D. N. I. 14.548.987). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.